



Comunidad  
de Madrid

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.  
(Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre)

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Referencia: **C-333A/024-26**

Expediente: A/SER-041601/2026

Registro:

## ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto, y el expediente de contratación, y se acuerda la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato de servicios titulado **EMBALAJE/DESEMBALAJE Y TRANSPORTE DE CONCENTRACIÓN/ DISPERSIÓN CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN BOSQUE DE GIGANTES. NOEMÍ PÉREZ EN EL MUSEO CENTRO DE ARTE DOS DE MAYO (MCA2M)**.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y de conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

### DISPONGO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios titulado **EMBALAJE/DESEMBALAJE Y TRANSPORTE DE CONCENTRACIÓN/ DISPERSIÓN CON MOTIVO DE LA EXPOSICIÓN BOSQUE DE GIGANTES. NOEMÍ PÉREZ EN EL MUSEO CENTRO DE ARTE DOS DE MAYO (MCA2M)**.

2. Aprobar el gasto por importe de **36.104,71 euros**, distribuido en las siguientes anualidades:

| <u>Anualidad</u> | <u>Importe</u> |
|------------------|----------------|
| 2026             | 0,00 €         |
| 2027             | 36.104,71 €    |

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento abierto simplificado con criterio precio para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid, a la fecha de firma.

EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA E INDUSTRIAS CREATIVAS  
*Orden 550/2026, de 30 de marzo (BOCM 9/04/2026)*

Firmado digitalmente por: LAGOS GISMERO MANUEL  
Fecha: 2026.10.26 11:21

Fdo.: Manuel Lagos Gismero